



CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO JUNIO 2026

Con base en el Capítulo Sexto, Artículo 31, Fracción IV del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales.

CONVOCA

a estudiantes de los niveles medio superior, técnico superior universitario y licenciatura, que tengan la calidad de estudiantes ordinarios o condicionales inscritos, a presentar su solicitud de beca o estímulo.

ASPECTOS GENERALES

- I. Las siguientes becas y estímulos NO requieren registro en el sistema de becas, serán asignadas directamente por los Comités de Becas de las Divisiones o Escuelas del Nivel Medio Superior:
 - Beca de atracción de estudiantes sobresalientes,
 - Estímulo de excelencia académica y
 - Estímulo de talentos deportivos, culturales o aptitudes sobresalientes;

El folio de solicitud generado será consultable en el Sistema de Becas en la sección de → **MIS SOLICITUDES**.

- II. La asignación de becas y estímulos, así como, las decisiones tomadas por los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior, son definitivas e inapelables. Dichas decisiones estarán sujetas a la suficiencia presupuestal disponible.
- III. Los/las estudiantes aspirantes a beca de equidad económica o alimenticia, podrán ser sujetos de una entrevista o visita domiciliaria aleatoria para un diagnóstico socioeconómico. Para tal efecto, serán contactados previamente por personal de la Universidad de Guanajuato a través de medios institucionales.
- IV. No se puede solicitar y/o recibir simultáneamente dos becas entre las definidas en esta convocatoria, sin que ello limite la obtención de otro tipo de becas externas o apoyos institucionales, lo cual será considerado al evaluar su situación económica.

PROCEDIMIENTO PARA PAGOS DE BECAS Y ESTÍMULOS

- I. Para estudiantes mayores de edad se realizará el depósito a una cuenta bancaria de BBVA activa, sin bloqueos, ni límites de depósitos, la cual debe estar a nombre del beneficiario/a.

NOTA: Es indispensable contar con una cuenta activa en el banco BBVA, deberá registrar los datos de CUENTA a 10 dígitos y CLABE a 18 dígitos en el sistema de becas; así mismo, subir la carátula del estado de cuenta que únicamente muestre el nombre del/la titular y datos de cuenta y CLABE interbancaria. NO CAPTURAR NÚMEROS DE TARJETA ya que no corresponden a una cuenta. Las capturas de pantalla de la aplicación móvil solo se permitirán si contiene los datos de cuenta, CLABE y nombre del/la titular.

Ejemplo: [estado de cuenta.png](#)
[ejemplo cap. pantalla.png](#)

- II. Para estudiantes menores de edad el pago se emitirá a través de las Farmacias ISSEG, debiendo realizar el cobro en los periodos que se indiquen.
- III. En casos de necesidad justificada el pago también podrá realizarse a estudiantes mayores de edad a través de Farmacias ISSEG.
- IV. Para la beca alimenticia, descargar la app del Estudiante UG o ingresando al kárdex, y a través del registro con códigos QR, hacer válidos los consumos en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución.
- V. Una vez asignado el medio de pago a través del cual se realizará el primer depósito, NO se realizarán cambios.

OBLIGACIONES DE SOLICITANTES

- I. Cumplir con los requisitos, en tiempo y forma, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la convocatoria.
- II. Atender oportunamente las observaciones realizadas por el/la Coordinador/a de Becas de su División o de ENMS, dentro del tiempo indicado, en caso de que apliquen. De no hacerlo en tiempo y forma, la solicitud no será validada, ya que el sistema de becas no registra solicitudes incompletas.
- III. Estar pendiente de notificaciones emitidas por medios institucionales, del sistema de becas y redes sociales de las distintas entidades.
- IV. En caso de ser mayor de edad, CONTAR CON UNA CUENTA BANCARIA BBVA ACTIVA a nombre del/la solicitante. (se exceptúa la beca alimenticia)

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA O ESTÍMULO

- I. En caso de incurrir en falsedad, manipulación electrónica de documentos, falsificación de firmas la solicitud no será tomada en cuenta de inicio.
- II. Quien no atienda de manera justificada los requerimientos para concluir el procedimiento de pago, en un lapso no mayor a 3 días hábiles a partir de la publicación de resultados.
- III. Quien no realice el cobro en el primer periodo de pago en farmacias ISSEG en el plazo establecido.
- IV. Quien no reporte sus avances de manera mensual en el sistema de becas, en el caso de los estímulos de Comunidad Universitaria o Investigación y Vinculación.
- V. Por baja administrativa o cancelación de inscripción, por no realizar el pago.
- VI. Una vez cancelada la beca o estímulo, no podrá recuperarse dentro del semestre en curso.

CRONOGRAMA

Inicio para el registro de solicitudes en https://intraug.ugto.mx	Lunes 19 de enero del 2026, a las 10:00hrs.
Cierre de registro de solicitudes	Viernes 30 de enero del 2026, a las 15:00hrs.
Atención de observaciones	Lunes 19 de enero del 2026 al martes 3 de febrero del 2026 a las 15:00 hrs.
Publicación de folios asignados	Jueves 26 de febrero del 2026 en Estudiantes (ugto.mx) y https://intraug.ugto.mx
Inicio y término para consumos de beca alimenticia	Del 2 de marzo del 2026 al viernes 26 de junio del 2026, en horarios de las cafeterías de la Universidad de Guanajuato.
Periodos de pago	1er pago; del 13 al 27 de marzo del 2026. 2do pago; del 17 de abril al 3 de mayo del 2026.

BECAS

Equidad económica y alimenticia

Para estudiantes del Nivel Medio Superior, técnico superior universitario y licenciatura en situación económica adversa que pone en riesgo la continuidad de su trayectoria académica:

Equidad económica

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), expedido en dos pagos al semestre, cada uno de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Alimenticia

Consiste en otorgar alimentos, proporcionados de lunes a viernes en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución, de acuerdo con las fechas establecidas.

- beca completa (desayuno y comida);
- media beca (desayuno o comida).

REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante ordinario/a o condicional inscrito/a.
- Registrar la solicitud en el sistema de becas.
- Completar la encuesta socioeconómica en el sistema de becas.
- Redactar en el sistema de becas la exposición de motivos, detallando la situación de vulnerabilidad.
- Firmar de manera autógrafa (con tinta azul) el acuse de registro y subir escaneo en el sistema de becas (no se aceptan firmas electrónicas).
- Para estudiantes de primer ingreso (1^{er} semestre), subir en el sistema de becas; certificado de estudios.
- Subir al sistema de becas comprobante mensual de ingresos económicos de la(s) persona(s) de quien dependa económicamente, podrá ser alguno de los siguientes:
 - Recibo de nómina de la empresa/institución con vigencia no mayor a un mes.
 - Carta emitida por patrón o centro de trabajo, con vigencia no mayor a un mes. En la carta, anexar datos de contacto e INE del patrón. No aplica formato de manifestación de ingresos.
 - Carta del delegado o comisario ejidal para los casos en los que la actividad sea jornaleros o trabajadores en campo. La carta deberá ser en hoja membretada preferentemente, firmada y sellada, agregar INE del comisario ejidal o del delegado. No aplica formato de manifestación de ingresos.
 - Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas. Solicitarla en la entidad que emite la pensión. No aplica formato de manifestación de ingresos.
 - En el caso de personas en situación de desempleo, comprobante de finiquito, liquidación o despido no mayor a dos meses. No aplica formato de manifestación de ingresos.
 - Formato de manifestación de ingresos, tratándose de trabajadores independientes; formato que estará disponible en la Coordinación de Becas de su División o Escuela.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Nivel de marginación (tipo de zona de procedencia (rural o urbana), municipio de origen, zonas indígenas, discapacidad, entre otros).
- Nivel socioeconómico. El ingreso mensual comprobable per cápita debe ser igual o menor a \$4,893.55 (cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 55/100 M.N.). Este monto se obtiene al dividir el ingreso total familiar entre el número de integrantes del hogar. Se deberá indicar el número de personas que dependen del ingreso familiar.

De forma excepcional, podrán considerarse solicitudes que superen el ingreso per cápita establecido, siempre y cuando se documenten situaciones particulares que justifiquen.

- Nivel académico (promedio anterior, número de materias aprobadas en primera oportunidad).

Atracción de estudiantes sobresalientes

Para estudiantes egresados del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato con desempeño académico destacado que inician estudios de nivel licenciatura en la misma institución.

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) expedido en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS GENERALES

- Ser egresado/a del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato.
- Tener un promedio general superior a 9.5 (nueve punto cinco) en el nivel medio superior.
- Haber acreditado todas las Unidades de Aprendizaje en primera oportunidad, lo cual debe reflejarse en el kárdex académico.
- Estar inscrito/a por primera vez en un programa de licenciatura o técnico superior universitario de la Universidad de Guanajuato.
- Mantener un promedio general superior a 9.5 (nueve punto cinco) por semestre para conservar la beca durante la totalidad del programa educativo.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Cumplir con todos los requisitos establecidos y con un historial académico sobresaliente.

ESTÍMULOS

Excelencia académica

Para estudiantes del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad de Guanajuato con mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior.

Consiste en un pago único semestral de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS GENERALES

- A partir de la segunda inscripción, tener el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior.
- Exámenes aprobados en primera oportunidad y no haber sido sancionado de acuerdo con la normatividad universitaria.
- Se podrá otorgar un estímulo por cada programa académico de licenciatura y; uno por cada Escuela del Nivel Medio Superior.
- No se tomará en cuenta la condición socioeconómica.

CRITERIOS DESEMPEÑO

- Cursar como mínimo la carga académica que corresponda al avance regular en su trayectoria académica; se podrá considerar al estudiante que adelante cursos.
- Promedio general acumulado.
- Haber aprobado todas las materias de semestres anteriores.
- Avance en área general y en área complementaria.
- Suficiencia presupuestal que permita la asignación de más de un estímulo.

Talentos deportivos, talentos culturales o con aptitudes sobresalientes

Para estudiantes del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad de Guanajuato cuyo desempeño sea destacado.

Talentos deportivos

Consiste en un pago único semestral de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS GENERALES

- Ser destacado/a en el ámbito deportivo.
- Estudiante ordinario/a.
- Promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) por semestre.
- La Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil podrá postular a estudiantes que cumplan los criterios. Los/las postulados/as deberán entregar su expediente de evidencias impreso a su Coordinación de Becas.
- EL/la estudiante interesado/a también podrá presentar su postulación a la Coordinación de Becas de su entidad académica, entregando las evidencias impresas de logros deportivos para ser candidato/a.
- Los Comités de Becas evaluarán el expediente de evidencias, así como el desempeño académico para el otorgamiento de este estímulo

Para el otorgamiento del estímulo se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Seleccionado/a nacional para participar en competencias de carácter internacional (soportado por oficio de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente);
- Del nivel superior que se ubique en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de Universiada que organiza el Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE);
- Del nivel medio superior que se ubique en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior que organiza el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior (CONADEMS);
- Con base a las categorías de edad que compitan en la etapa nacional de Juegos Nacionales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y/o Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado, del Sistema Nacional de Competencias, que se ubiquen en los primeros 5 lugares de cualquier disciplina deportiva;
- Que se ubique en los cinco primeros lugares del Campeonato Nacional de especialidad organizado por Asociación Deportiva Nacional correspondiente o tenga participación regular en un equipo profesional deportivo; y del nivel medio superior y superior que hayan participado en la fase nacional del CONDDE o CONADEMS.

Talentos culturales o con aptitudes sobresalientes

Consiste en un pago único al semestre de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS GENERALES

- Ser destacado/a en el ámbito cultural o con aptitudes sobresalientes.
- Estudiante ordinario/a.
- Promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) semestral.
- EL/la estudiante interesado/a deberá presentar a la Coordinación de Becas de su entidad académica las evidencias impresas de los logros, para ser candidato/a.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Calidad y relevancia de las evidencias presentadas por el/la estudiante, que acrediten logros o reconocimientos en actividades culturales o áreas de aptitudes sobresalientes. (constancias, diplomas, reconocimientos, fotografías, premios, certificaciones, etc.)
- Nivel de impacto de los logros, ya sea a nivel institucional, local, estatal, nacional o internacional.
- Desempeño académico, considerando que el promedio general debe ser igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco).
- Condición de estudiante ordinario/a, con inscripción vigente en el periodo correspondiente.
- Pertinencia del perfil del/la aspirante con los objetivos del estímulo.
- Suficiencia presupuestal en la entidad académica para otorgar el apoyo.

Comunidad universitaria

Para estudiantes del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad de Guanajuato que colaboren o encabecen proyectos estudiantiles relevantes en las entidades académicas o a nivel institucional.

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) expedido en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante ordinario/a o condicional del nivel medio superior o de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
- En caso de haber obtenido el estímulo en el periodo inmediato anterior:
 - Enviar a la persona responsable del proyecto (académico, administrativo) la notificación correspondiente mediante el sistema de becas para que realice la evaluación del cumplimiento.
 - Una vez realizada la evaluación, descargar el formato, imprimirlo, recabar la firma del responsable y subirlo al sistema de becas.
- Colaborar o encabezar proyectos estudiantiles relevantes que tengan impacto en las entidades académicas a nivel institucional.
- Elaborar un escrito en el que se especifiquen claramente el tema o los temas del proyecto, así como sus alcances reales.
- Al finalizar el registro de la solicitud:
 - Imprimir y firmar de manera autógrafa en tinta azul el acuse de solicitud.
 - Imprimir y firmar el formato de aceptación del proyecto, programa o actividad.
 - Escanear ambos documentos y subirlos al sistema de becas.
- Aceptar en el sistema de becas los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto.
- Una vez concluida la actividad del mes, subir al sistema de becas la evidencia correspondiente.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Involucrar activamente a estudiantes, docentes y/o personal administrativo.
- Fortalecer la convivencia, la identidad universitaria o el bienestar dentro del campus.
- Contribuir significativamente a la vida institucional de la División o Escuela.
- Ser creativos, pertinentes y viables con los recursos disponibles.
- Generar beneficios visibles y medibles para la comunidad universitaria.

Investigación y vinculación

Para estudiantes de licenciatura de la Universidad de Guanajuato que participen en proyectos de investigación y vinculación registrados en la instancia institucional respectiva.

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) expedido en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante ordinario/a inscrito/a en un programa educativo de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
- Participar en alguno de los siguientes:
 - Proyectos de investigación y vinculación registrados ante la instancia institucional correspondiente.
 - Proyectos institucionales de vinculación, innovación, desarrollo o aplicación del conocimiento.
- En caso de haber obtenido el estímulo en el periodo inmediato anterior:
 - Enviar a la persona responsable del proyecto (académico, administrativo) la notificación correspondiente mediante el sistema de becas para que realice la evaluación del cumplimiento.
 - Una vez realizada la evaluación, descargar el formato, imprimirlo, recabar la firma del responsable y subirlo al sistema de becas.
- Al finalizar el registro de la solicitud:
 - Imprimir y firmar de manera autógrafa en tinta azul el acuse de solicitud.
 - Imprimir y firmar el formato de aceptación del proyecto, programa o actividad.
 - Escanear ambos documentos y subirlos al sistema de becas.
- Para estudiantes de primer ingreso:
- Aceptar en el sistema de becas los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto.
- Una vez concluida la actividad del mes, subir al sistema de becas la evidencia correspondiente.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Generar conocimiento nuevo o proponer soluciones a problemas sociales, científicos o tecnológicos relevantes.
- Difundir conocimiento útil y accesible que beneficie a la sociedad en general.
- Tener un impacto directo en la División a la que pertenece el/la estudiante.
- Estar debidamente justificados, con una metodología clara, viable y coherente con los objetivos planteados.
- Promover la colaboración con otras instituciones educativas, gubernamentales, sociales o del sector productivo.

ATENTAMENTE

"La verdad os hará libres"

Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales
de la Universidad de Guanajuato

Aviso: "La Dirección de Desarrollo Estudiantil hace de su conocimiento que la información recibida, compartida y/o enviada, tiene como finalidad realizar el trámite correspondiente para becas Institucionales, becas provenientes de Instituciones públicas Federales, Estatales o Municipales, así como becas provenientes de Instituciones de carácter privado, en este tenor, será protegida en los términos establecidos en los artículos 2, fracciones IV, V, VI, VII, 4, 6, 7, 21 y 22, 25 y 26 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de los artículos 2, fracciones I, II, 7, 8, 9, 19, 21, 26, 27 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>"